

contra don Jesús González Pallín, don Luis Miguel Vidal Díez y doña María Teresa Díez Manzano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-704/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número uno. Urbana, referencia catastral 9219816 UM5191G 0001/OL, en calle Aralia, 4, de Valladolid. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 3.702.000 pesetas.

Lote número dos. Urbana, referencia catastral 9219819 UM5191G 001/DL, en calle Aralia, 7, de Valladolid. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 8.571.000 pesetas.

Dichas fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—16.436.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Argentería, Caja Postal, Banco Hipotecario, contra don Jorge Rico Zurro y doña María Leonor González Merino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4621000017003099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana: Número 15 de orden. Vivienda letra A, tipo C, de la planta tercera, situada a la izquierda según se sube por la escalera, del edificio en esta ciudad, calle Mateo Seoane Sobral, número 2, hoy número 24, parcela 36 de «Parquesol». Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Lleva como anejo e inseparable la plaza de garaje y trastero situados en planta de sótano, señalados con el número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.114, libro 283, folio 64, finca 25.535, inscripción quinta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Valladolid, 28 de febrero de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.422.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, 63/96-B, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja España de Inversiones CAMP, contra don Antonio Sánchez Sánchez, doña María del Carmen Pescador Rodríguez, don Antonio Sánchez Gutiérrez y doña María Pilar Sánchez Díez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017006396-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en «Villa Fuente El Sol», calle Iglesia, 3, Corral de 690 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.316, folio 207, finca 2.503.

Tasada, a efectos de subasta, en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Valladolid, 8 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.955.

### VERA

#### Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de menor cuantía número 14/2000. Emplazado: Tenedores desconocidos de las cédulas hipotecarias de la escritura de constitución de hipoteca de fecha 7 de junio de 1984.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador.

Plazo: Diez días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Vera, 2 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.849.

### VERA

#### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentería, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Costa Cálida, Sociedad Anónima» y «Europea de Centros Comerciales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previa-